

Derechos | Deberes

Inicio - Sobre Nosotros - Derechos | Deberes

Sobre Nosotros

- Misión y Visión

- Valores Corporativos

- Organización

- Objetivos Estratégicos

- Políticas

- Nuestra Historia

- Nuestras Instalaciones

- Ingresos Financieros

- Derechos | Deberes

- Informe de las encuestas de satisfacción



DERECHOS

Todos los afiliados al sistema general de seguridad social en salud por servicios de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, condiciones físicas o de cualquier índole, costumbres, origen o condición social o económica, tienen derecho a:

1. Atención médica accesible, libre, de calidad y eficaz

- Acceder en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricciones a los servicios, procedimientos, intervenciones, exámenes y tratamientos que no estén exclusivamente asociados al plan de beneficios asegurados con la EPS.
- Acudir a los pruebas y exámenes diagnósticos epidemiológicos para determinar la condición de salud y obtener la adecuada decisión clínica.
- Solicitar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiere un costo, sea o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo personal e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, estén especialmente protegidos.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, lo sea obligatorio la atención en una institución prestadora de servicios de salud en la que sea definida por la EPS. Los pagos voluntarios de las cuentas constituirían barreras al acceso a los servicios de salud.
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo del acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal paliativa que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la EPS brinde clínica.
- Agotar las posibilidades terapéuticas de tratamiento para la eliminación de su enfermedad y/o recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo al final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente capacitado y actualizado para su atención.
- Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red primaria, en caso de duda sobre su diagnóstico y/o manejo de su condición de salud.
- Obtener autorización por parte de la EPS para una intervención quirúrgica y/o otro, cuando hay un diagnóstico médico, generado

¡Hablemos
WhatsApp





POLÍTICA DE ATENCIÓN HUMANIZADA

Garantizar una experiencia positiva basada en el trato digno y la calidad en toda oportunidad de contacto que el usuario (a) tenga con la institución a través de los diversos canales y modalidades de atención, lo cual implica el cumplimiento de requisitos legales, la garantía de derechos y deberes en salud, la identificación de necesidades y expectativas de los usuarios, la optimización de procesos, sistemas de información y comunicación, la adecuación de instalaciones y el reconocimiento de sentimientos y actitudes para una comunicación asertiva y el mejoramiento continuo de las relaciones interpersonales.

Asociación de Usuarios

Inicio » Participa » Asociación de Usuarios

Participa

Bienvenido

Asociación de Usuarios

Haga parte de la asociación

Capítulos

Testimonios y Opiniones

Política de Participación social

Comité de Ética

¿Qué son las asociaciones de usuarios?

Objetivos de la asociación de usuarios

Periodo de vigencia de la asociación de usuarios

Periodo de vigencia de los representantes

Comunicarse con la Asociación

Decreto 1707 de 1994



GOV.CO

Nueva

Links importantes

Inicio

Inicio Reservas

Inicio

Misión y Visión

Valores Corporativos

Organograma

Objetivos Estratégicos

Inicio

Sede administrativa

Atención médica le esperamos

Atención complementaria

Sede Maternal

Contáctenos por
WhatsApp



Comité de Ética

Salud • Educación • Comité de Ética

• Participa

¿Miembros?

Asociación de Usuarios

Haga parte de la asociación

Capacités

Testimonios y Opiniones

Política de Participación social

Comité de Ética



El comité de ética se conformó mediante Resolución 054 del 10 de julio de 2016. Se encarga de propender por la humanización en la atención a los pacientes y garantizar el cumplimiento de la calidad en la prestación del servicio de salud en NUEVA SALUD INTEGRAL IPS S.A.S, bajo los postulados de los derechos del paciente.

Integrantes

- Gerente o su delegado administrativo
- 1 Representante del personal médico
- 1 Representante de personal de enfermería
- 2 Representantes de la Asociación de usuarios

Funciones

1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, comunitaria.
2. Divulgar entre el personal y la comunidad usuaria de servicios, los derechos y deberes en salud.
3. Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
4. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y promover su mayor costo y calidad en cumplimiento.
5. Atender y canalizar las quejas sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.
6. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.
7. Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieren.
8. Atender a la formación bioética de sus integrantes y del personal de la institución.